



Acuerdo 1134 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de los parámetros técnicos y los sistemas de control asociados a las unidades 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la central de generación San Carlos

Acuerdo Número:

1134

Fecha de expedición:

17 Enero, 2019

Fecha de entrada en vigencia:

22 Enero, 2019

Acuerdos relacionados:

[Acuerdo 843 - 11/02/2016](#)

[Acuerdo 497 - 04/06/2010](#)

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 554 del 17 de enero de 2019 y,

CONSIDERANDO

1

Que en el Acuerdo 843 de 2016 se establecieron los requerimientos para la obtención y validación de parámetros del generador y los modelos del sistema de excitación, control de velocidad/potencia y estabilizadores de sistemas de potencia de las unidades de generación del SIN y se definieron las pautas para las pruebas y reajustes de los controles de generación.

2

Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, ISAGEN S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicaciones con números de radicado en XM 201744022500-3 del 29 de noviembre de 2018 el cambio de los parámetros técnicos y los sistemas de control asociados a los generadores de las unidades de generación 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la central hidroeléctrica San Carlos.

3

Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación 0153771-1 del 30 de noviembre de 2018, dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos y los sistemas de control asociados a los generadores de las unidades de generación 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la central hidroeléctrica San Carlos.

4

Que el Subcomité de Controles en la reunión 134 del 18 de diciembre de 2018 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos y los sistemas de control asociados a los generadores de las unidades de generación 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la central hidroeléctrica San Carlos.

5

Que el Comité de Operación en reunión 317 del 20 de diciembre de 2018 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la incorporación de los cambios en los parámetros técnicos y los sistemas de control asociados los generadores de las unidades de generación 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la central hidroeléctrica San Carlos, como se muestra en el Anexo del presente Acuerdo que hace parte integral del mismo.

2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 21 de enero de 2019 para la operación del 22 de enero de 2019.

